

Convocatoria 2026 – Cuidar es Emprender



¿A quién va dirigida?

Si cuidas niños y niñas menores de 6 años en Gachancipá o municipios cercanos (Tocancipá, Sesquilé, Chocontá, Nemocón, Cajicá, Chía, Zipaquirá, Sopó, Guatavita o Suesca), recibes una remuneración por esta labor y quieres fortalecer tu negocio del cuidado, esta convocatoria es para ti.

Buscamos **máximo 100 cuidadoras, madres comunitarias, jardines o guarderías** interesadas en mejorar la calidad de su servicio, sus ingresos y su bienestar.

¿Qué es el programa Cuidar es Emprender?

Es una iniciativa de la **Fundación InmensaMente** que apoya a mujeres cuidadoras para que fortalezcan sus conocimientos, crezcan como emprendedoras y mejoren los entornos donde cuidan a los niños y niñas de la primera infancia.

El programa combina formación, acompañamiento y mejoramiento de espacios, con enfoque en:

- Desarrollo infantil, nutrición, salud y seguridad.
 - Emprendimiento y gestión del cuidado.
 - Bienestar y balance personal.
-

Sobre la Fundación InmensaMente

La **Fundación InmensaMente** es una organización social creada por miembros de la comunidad de Gachancipá, comprometida con mejorar las condiciones de desarrollo, educación y nutrición de la primera infancia. Desde 2020 ha acompañado a familias, cuidadoras y jardines en el fortalecimiento de sus capacidades, la mejora de sus espacios y la promoción de entornos seguros, afectivos y estimulantes para los niños y niñas menores de seis años.

Durante los últimos años, la Fundación ha identificado los grandes retos que enfrentan las cuidadoras del municipio: falta de formación especializada, bajos ingresos y escasos apoyos institucionales. Frente a esto, ha diseñado e implementado el programa **“Cuidar es Emprender”**, una apuesta que reconoce el valor del cuidado como un oficio esencial y una oportunidad de crecimiento personal y económico para las mujeres que lo ejercen.

Gracias a este trabajo sostenido, InmensaMente se ha consolidado como un referente local en la formación, acompañamiento y articulación de redes de cuidado, sumando aliados estratégicos que creen en el poder transformador del cuidado.

Objetivos

1. **Fortalecer capacidades en el cuidado:**
Formación en nutrición, seguridad, salud y desarrollo infantil.
 2. **Apoyar el crecimiento de los emprendimientos:**
Asesoría en organización, gestión del negocio y generación de ingresos.
 3. **Mejorar los espacios de cuidado:**
Apoyo con dotaciones, materiales y adecuaciones básicas según desempeño.
-

Metodología

El programa se desarrolla durante **10 meses** y se divide en cuatro fases:

1. **Diagnóstico y planeación participativa** (2 semanas): identificación de necesidades y plan de trabajo.
 2. **Formación semipresencial** (9 meses):
 - Encuentros virtuales y presenciales.
 - Acompañamiento individual y grupal.
 - Certificación al cumplir mínimo el 70% de participación.
 3. **Mejoramiento de espacios:** visitas y apoyo en adecuaciones menores o dotación.
 4. **Evaluación y cierre:** socialización de resultados y entrega de diplomas.
-

Beneficios

Las participantes recibirán, bajo condiciones establecidas por el programa:

- Formación en temas de cuidado y emprendimiento.
- Material didáctico y pedagógico.
- Apoyos en dotación y adecuaciones de espacios.
- Acompañamiento profesional y asesorías personalizadas.
- Posibilidad de recibir mercados y alimentos según participación.

El programa es **gratuito**. Para acceder a los beneficios adicionales, se solicita un aporte mensual de **\$10.000 por niño o niña**, que puede ser realizado por la cuidadora o por las familias beneficiadas. Este aporte también puede ser realizado en especie con la realización de actividades que se acuerden con la Fundación InmensaMente.

Voces que inspiran

Las cuidadoras que han hecho parte del programa “Cuidar es Emprender” son testimonio del impacto que puede tener el conocimiento, la organización y el acompañamiento en su labor diaria. Ellas han transformado sus espacios, su manera de enseñar y su visión sobre el valor de su trabajo:

“Antes solo los cuidaba, los tenía ahí, los bañaba, los alimentaba, lo básico. Pero ahora, con lo que hemos estado aprendiendo, sé que hay que enseñarles sus rondas, sus colores, números.”

– Yeimmi Parra, Cuidadora 2025

“Antes la plata que me llegaba no me alcanzaba porque no sabía cómo organizarme. Ahora, junto al programa, aprendí a llevar un mejor control del dinero y ya me alcanza e incluso me sobra un poco para compartir con mis hijos.”

– Patricia Ramírez, Cuidadora 2025

“Uno les daba de comer por darles, pero ya estamos viendo qué porciones darles de carne, de pollo, que hay que ofrecer más frutas y verduras.”

– Patricia Rodríguez, Cuidadora 2025

“Antes reaccionábamos a emergencias sin herramientas adecuadas —medicábamos sin prescripción o atendíamos heridas sin protocolo—. Ahora sabemos cómo actuar correctamente.”

– Elizabeth Cruz, Cuidadora 2025

Requisitos de participación

- Ser residente en Gachancipá o municipios cercanos.
- Cuidar al menos **3 niños o niñas menores de 6 años**.
- Recibir una remuneración por el cuidado.
- Tener mínimo **6 meses de experiencia** en esta labor.
- Contar con celular, tableta o computador con internet.
- Comprometerse a participar activamente durante todo el programa.

Documentos requeridos

1. Recibo de servicios públicos del lugar donde realizas el cuidado.
 2. Formulario de aplicación (enlace abajo).
 3. Carta de compromiso firmada.
 4. Cartas de aceptación de al menos tres familias beneficiarias.
-

Fechas importantes

- **Apertura de la convocatoria:** 5 de noviembre de 2025
 - **Cierre:** 2 de febrero de 2026 (11:59 p.m.)
 - **Publicación de resultados:** 9 de febrero de 2026
 - **Inicio del programa:** 16 de febrero de 2026
 - **Finalización:** 12 de diciembre de 2026
-

Cómo postularte

1. Diligencia el formulario: <https://forms.gle/976g3HyDcKRf1jqr6>
2. Adjunta la carta de compromiso
3. Participa en una entrevista virtual que nuestro equipo agendará contigo
4. Prepara a las familias para el proceso y envíanos cartas de aprobación de tu postulación.
5. Si tienes preguntas, comunícate con nosotros.

 **Teléfono:** 310 5430164

 **Web:** www.inmensamente.org

 **Instagram:** @inmensamente_org

 **Facebook:** @inmensamenteorg

¿Lista para fortalecer tu emprendimiento del cuidado y transformar tu comunidad?
Postúlate y sé parte del cambio con “Cuidar es Emprender 2026”.

Anexos:

1. Criterios de Evaluación

Criterio de evaluación	Criterios de asignación de la puntuación	Puntaje total
Requisitos habilitantes	-Ser residente del municipio de Gachancipá. -Ser cuidadora de 3 o más niños y niñas en primera infancia (0 a 5 años). -Recibir una remuneración periódica por el cuidado de los niños y niñas a tu cargo. -Tener una experiencia de mínimo 6 meses siendo cuidadora. -Comprometerte a participar activamente en todas las actividades del programa y a implementar los aprendizajes adquiridos en el entorno de cuidado. -Apoyar a la Fundación y sus aliados a hacer seguimiento del programa -Completar los documentos anexos	Sin estos requisitos no se avanzará en la evaluación
Experiencia como cuidadora	Según lo manifestado en el formulario de aplicación y corroborado en las cartas de las familias, se asignarán los siguientes puntajes a la experiencia como cuidadora: -Experiencia menor a 1 año: 10 puntos -Experiencia entre 1 año y 3 años: 15 puntos -Experiencia entre 3 y 5 años: 20 puntos -Experiencia mayor a 5 años: 25 puntos	25
Cantidad de niños de la primera infancia bajo su cuidado	Según lo manifestado en el formulario de aplicación y corroborado en las cartas de las familias, se asignarán los siguientes puntajes a la cantidad de niños menores de 6 años a cargo de cada cuidadora: -3 niños: 5 puntos -4-6 niños: 10 puntos -7-9 niños: 15 puntos -10 o más niños: 20 puntos	20
Motivación	Según las motivaciones expresadas en la convocatoria, el equipo evaluador asignará los siguientes puntajes, en función de las manifestaciones sobre la comprensión de la convocatoria, el compromiso en la participación durante el	35

	programa, las razones o motivaciones para presentarse a la convocatoria, las razones por las cuales cada una cree que debe ser elegida, y las ideas o sueños que quisieran cumplir por medio del programa. Estas preguntas se encuentran para ser contestadas en el formulario de inscripción en la sección 3. Son 4 preguntas que deben ser respondidas a profundidad y que nos permitan entender sus motivaciones para participar en la convocatoria. -Motivación y compromiso bajos: 10 puntos -Motivación y compromiso moderados: 20 puntos -Motivación y compromiso altos: 30 puntos -Motivación y compromiso muy altos: 35 puntos	
Participación en actividades previas con InmensaMente	La fundación InmensaMente lleva un registro de las cuidadoras con las que ha venido trabajando desde el año 2024. Según dichos registros, se asignarán los siguientes puntajes: -Ninguna participación: 5 puntos -Participación Baja (1 y 5 asistencias): 10 puntos -Participación Media (6 y 10 asistencias) puntos -Participación Alta (11 y 15 asistencias): 20 puntos -Participación muy alta (más de 15 asistencias): 25 puntos	25
Total		100

Criterio de desempate: En caso de empate, se priorizará a las cuidadoras que hayan participado previamente en una mayor cantidad de actividades promovidas por la Fundación InmensaMente.

7. Términos legales y Condiciones

1. **Duración del programa:** El programa se llevará a cabo durante un periodo de 10 meses con actividades presenciales y virtuales, sujeto a revisión las fechas de principio a fin, que se informarán con la debida antelación a todas las participantes que sean elegidas.
2. **Compromiso:** Las cuidadoras seleccionadas deben asistir al menos al 70% de las actividades programadas para continuar en el programa y adicionalmente deben aprobar los diferentes cursos para recibir los diplomas.
3. **Selección:** La selección de las participantes estará a cargo de un comité evaluador, conformado por la Directora Ejecutiva de la Fundación InmensaMente, , la Coordinadora de Operaciones de la Fundación, la Líder de Comunidad de la Fundación y la Líder de Fortalecimiento de la Fundación InmensaMente, así como los invitados adicionales externos que la Fundación quiera involucrar en este proceso y que sean pertinentes para el desarrollo del programa.

4. **Visitas y formularios previos:** Siempre que se va a involucrar una cuidadora nueva en los programas de la Fundación, se hace un trabajo previo por parte de la misma, que se denomina: “Mapeo y Caracterización”. Implica llenar, en equipo, un formulario y permitir una visita de campo al espacio físico del cuidado. En este sentido las que ya estén involucradas previamente con InmensaMente deben cerciorarse de que ya lo tienen.

Las nuevas cuidadoras, **que están muy bienvenidas al programa**, en caso de querer participar, deben permitir a la Fundación realizar dicho proceso previo, para que su resultados, se pueda incluir como un anexo en el formulario de inscripción y en todo caso deberá poder realizarse, previo al día límite de postulaciones, para poder incluirlas, en caso de ser seleccionadas, en la lista de resultados de la convocatoria. En estos casos, el equipo de la fundación hará el contacto respectivo de manera directa con quien quiera ingresar a nuestros programas. Será necesario que la postulante responda oportunamente y logre cumplir con los requisitos, en caso de que no pueda haber previa comunicación, no se considerará completa la aplicación y quedarán por fuera de la lista de la convocatoria, formularios de cuidadoras nuevas que no incluyan dicho anexo..

5. **Gratuidad:** La participación en el programa es completamente gratuita para las cuidadoras seleccionadas, pero para recibir los beneficios en alimentos, materiales, intervenciones en el espacio y dotación, es necesario cumplir los requisitos y los aportes en dinero o en especie definidos en el punto V.
6. **Resultados:** Las cuidadoras seleccionadas serán notificadas a través de su correo y whatsapp, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al cierre formal de la convocatoria, es decir los días hábiles se comenzarán a contar a partir del día 10 de febrero de 2025.
7. **Política de Datos personales, según la ley:** Quien presente, inscriba o registre la postulación a este programa, declara que ha recibido autorización expresa inicial de al menos 3 familias y posteriormente, a medida en que los niños se vinculen a su emprendimiento del cuidado, de todas las personas naturales vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante el la Fundación InmensaMente, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales vinculadas a la postulación. Las postulantes autorizan a la Fundación InmensaMente y los aliados que participen en este proyecto, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal de la postulante, a la que tenga acceso, en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las Políticas de Protección de Datos vigente en Colombia.

Con la presentación de la postulación a la convocatoria, la postulante garantizará que todos y cada uno de las personas que componen su equipo autorizan a la Fundación InmensaMente, para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades: 1) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de la Fundación InmensaMente, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la fundación (sean o no de este programa), a través de cualquiera de sus iniciativas para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por la Fundación InmensaMente. 3) La transferencia y/o transmisión de sus datos a terceros con los cuales la Fundación InmensaMente tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones, que en todo caso serán sin fines comerciales. 4) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines de recaudación de fondos, publicidad, visibilidad, rendición de cuentas, a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Fundación InmensaMente utilizará algunos medios de comunicación como la vía digital, electrónica, en documentos y telefónica como canal de difusión de los programas y actividades. La Fundación InmensaMente informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, modificación, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al siguiente correo electrónico camilatoro@inmensamente.org indicando sus datos completos y motivo de la solicitud.

1. Responsabilidad de la Fundación:

- a. La presente convocatoria no compromete ni legal ni económicamente a la Fundación InmensaMente, que podrá modificar, posponer o cancelar las condiciones o el desarrollo del programa en cualquier momento, sin lugar a ningún reclamo o indemnización por parte de las participantes.
- b. La responsabilidad por el bienestar, la salud y la seguridad de los niños y niñas a cargo de las emprendedoras del cuidado será exclusivamente de las cuidadoras y en ningún caso la fundación InmensaMente asumirá el rol de cuidado de las niñas y niños, pues las actividades estarán 100% dedicadas a fortalecer las capacidades de las cuidadoras. En este sentido cualquier reclamación por parte de las familias o de un tercero que tenga que ver con el ejercicio del cuidado de los niños, incluidas las actividades derivadas de este programa, seguirá siendo de exclusiva responsabilidad de la cuidadora y las familias y en caso necesario, saldrá al saneamiento de la Fundación y sus aliados.
- c. Participar en este tipo de programas en ningún caso configura una relación contractual de tipo laboral, comercial o civil con ninguna de sus participantes, por parte de la Fundación ni ninguno de sus aliados.